VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ – CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que el proyecto de inversión **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ-CUNDINAMARCA".**

En cuanto a requisitos generales de viabilización:

a. No contempla componentes de infraestructura.
b. No contempla dentro de sus componentes la intervención de inmuebles: propiedad de la corporación o entidad pública; localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales; localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
c. No incluye dentro de sus componentes la compra de predios.
d. No incluye dentro de sus componentes el trámite de licencias.
e. No incluye dentro de sus componentes la adquisición de maquinaria o equipos de ensayos analíticos.
f. No tiene por objeto la culminación de proyectos ya iniciados.
g. No es un proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada.
h. No se trata de un proyecto de recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública.
i. En desarrollo de sus actividades y productos propuestos, no afectará comunidades étnicas, ni se localizará específicamente en resguardos indígenas o territorios colectivos. Por otra parte, no es presentado por representantes de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
j. No contempla dentro de sus componentes solicitud de reconocimiento de costos de estructuración.
k. No se trata de un proyecto de integración y desarrollo fronterizo.
l. No requiere certificado de disponibilidad de servicios públicos, toda vez que las actividades a desarrollar no lo requieren.

Esta certificación se expide de conformidad con las competencias técnicas establecidas en el acuerdo 22 de 2014

Dado a los 26 días del mes de septiembre de 2025.

MARIA VICTORIA ACOSTA RAMIREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA
Revisó: Ruby Esperanza García Pinzón – Gerente General Empresa de Servicios públicos EPV.
Elaboró: Yenny Carolina Jerez Pedroza-Apoyo Ingeniería Ambiental EPV.